

Estado de la Unión
SERVIDICIO PÚBLICO DE OBTENCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

del 30 de Septiembre de 2012

SERVICIO DE REGISTRO DE BIENES DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONSTRUCCIÓN

El presente es el resultado de la revisión de los documentos que se presentaron para el registro de los bienes de los participantes de la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 KV en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Participación Social del Estado de Veracruz de la Unión.

El presente es el resultado de la revisión de los documentos que se presentaron para el registro de los bienes de los participantes de la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 KV en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Participación Social del Estado de Veracruz de la Unión.

BOLETÍN

Este es el resultado de la revisión de los documentos que se presentaron para el registro de los bienes de los participantes de la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 KV en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Participación Social del Estado de Veracruz de la Unión.

ESTADO DE VERACRUZ
SERVIDICIO PÚBLICO DE OBTENCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
REGISTRO DE BIENES DE LOS PARTICIPANTES DE LA CONSTRUCCIÓN
DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 230 KV
EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA UNIÓN

DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
BOLETÍN N. 318



Município de Ilha Comprida

GABINETE

**PORTARIA Nº 319,
DE 20 DE SETEMBRO DE 2017.**

**NOMEIA O SENHOR MARIO
ANTONIO DE MORAES FILHO, NO
CARGO DE ASSESSOR EXECUTIVO,
E DÁ OUTRAS PROVIDÊNCIAS.**

**GERALDINO BARBOSA DE OLIVEIRA JUNIOR, Prefeito
Municipal de Ilha Comprida, no uso das atribuições que lhe são conferidas
pela Lei Orgânica Municipal, resolve baixar a seguinte,**

P O R T A R I A

ART. 1º.- Fica nomeado o Senhor **MARIO ANTONIO DE MORAES FILHO**, no Cargo de **ASSESSOR EXECUTIVO**, constante do Anexo I – Tabela II – Referência 06, da Lei Municipal nº 806/2010 e a Lei Municipal nº 803/2010, ficando sujeito às vantagens e obrigações inerentes ao cargo.

ART. 2º.- Esta Portaria entrará em vigor a partir de 1º de Outubro de 2017, revogadas as disposições em contrário.

**GABINETE DO SENHOR PREFEITO MUNICIPAL DE ILHA COMPRIDA,
em 20 de Setembro de 2017.**


**GERALDINO BARBOSA DE OLIVEIRA JÚNIOR
Prefeito Municipal**